

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC. 2006

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Cooperativa de Trabajo RENACER, Sra. Mónica ACOSTA; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo solicitaban colaboración con un pasaje para participar de la reunión que se realizará en la ciudad de Buenos Aires el día el día 6 de Diciembre del corriente año, con motivo de concretar el avenimiento entre el Gobierno de la Provincia y los acreedores hipotecarios de Electrodomésticos Aurora.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por la señora Acosta, por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Sra. SARA, Asunción del Valle D.N.I. N° 14.213.411.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter contribución la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Sra. SARA, Asunción del Valle D.N.I. N° 14.213.411, quien se traslado a dicha ciudad a los efectos de participar de la reunión, el día 6 de Diciembre del corriente año, con motivo de concretar el avenimiento entre el Gobierno de la Provincia y los acreedores hipotecarios de Electrodomésticos Aurora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EL ticket correspondiente a dicho pasaje, deberá ser rendido a la Secretaria Administrativa de esta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

493 / 06

